República de Colombia
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
Institución Educativa "La Unión"
Vereda La Unión - Suaza (Huila)
Resolución No. 1602 del 18 de Marzo de 2026
DANE: 24177000070701 NIT: 813.013.077-2

ACTA DE RECIBO Y LIQUIDACIÓN DEFINITIVA

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA LA UNION-SUAZA HUILA

CONTRATISTA: LADY JULIANA CABRERA AVILEZ Y/O PUNTONET CÓMPUTO
C.C. Ó NIT : 26.576.342-0

OBJETO : CONTRATO DE SUMINISTRO N° 006 DE 2026 PARA LA COMPRA DE MATERIALES DE ASEO Y PUNTOS ECOLÓGICOS PARA LAS SEDES DE LA IE LA UNIÓN DEL MUNICIPIO DE SUAZA-HUILA.
PLAZO : DOS (2) DIAS.
VALOR : $ 15.267.110.oo

En la oficina de la Rectoría de la : **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA UNION** del Municipio de Suaza, hoy 07 de Octubre del 2.026, se reunieron las siguientes personas Entre los suscritos a saber: **JAIRO ARGUELLO VARGAS,** mayor de edad y vecino de Suaza (Huila), identificado con la cédula de ciudadanía número 83181592 de Acevedo, quien actúa en su condición de Rector y Representante Legal de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA UNION del Municipio de Suaza y **LADY JULIANA CABRERA AVILEZ** también, mayor de edad, con c.c. número 26.576.342 del Suaza Huila. Quien actúa en representación de **PUNTONET CÓMPUTO** con Nit. 26.576.342-0, quien, en su condición de CONTRATISTA, ejecutor del contrato estatal arriba referenciado, con el propósito de recibir y entregar los trabajos contratados en el instrumento referido. **PRIMERA: OBJETO.** : Contrato de suministro N° 006 de 2026 para la compra de materiales de aseo y puntos ecológicos para las sedes de la IE La Unión del municipio de Suaza-Huila, una vez verificado que el Contratista ha cumplido a satisfacción lo encomendado, ordena realizar la correspondiente liquidación, conforme al siguiente detalle:

VALOR DEL CONTRATO	**$ 15.267. 110.oo**
(-) RETENCION EN LA FUENTE 2,5%	$ 382. 000.oo
(-)RETEIVA	$ 0.oo
(-) RETEICA 1%	$ 153. 000.oo
SALDO DEFINITIVO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$ 14.732. 110.oo**

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA UNION del Municipio de Suaza declara de esta forma recibidos a satisfacción los trabajos encomendados al contratista y liquidado en forma definitiva el contrato a que se refiere en esta acta de liquidación, con lo cual a partir de la fecha quedan extinguidas las obligaciones recíprocas adquiridas con relación al contrato suscrito entre las partes.

Lady Juliana Cabrera Avilez

JAIRO ARGUELLO VARGAS
Rector

LADY JULIANA CABRERA AVILEZ
26.576.342 de Suaza Huila